

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 179 de 4 de julio de 1999)

En la página 31, en el artículo 59, en el apartado 1, en la segunda frase:

en lugar de: «Las importaciones y las exportaciones de cualquiera de los restantes productos contemplados en el apartado 2 del artículo 1 podrán estar sujetas a la presentación de un certificado de importación o de exportación.»

léase: «Las importaciones de cualquiera de los restantes productos contemplados en el apartado 2 del artículo 1 y las exportaciones de cualquiera de los productos contemplados en dicho apartado podrán estar sujetas a la presentación de un certificado de importación o de exportación.»

en la página 33, en el artículo 64, en el apartado 3, en la letra a), en la primera línea:

en lugar de: «a) situación y perspectivas de evolución:»

léase: «a) situación y perspectivas de evolución:»

Corrección de errores de la Decisión 2000/258/CE del Consejo, de 20 de marzo de 2000, por la que se designa un instituto específico, responsable de fijar los criterios necesarios para la normalización de las pruebas serológicas de control de la eficacia de las vacunas antirrábicas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 79 de 30 de marzo de 2000)

En la página 42, en el anexo II:

El tercer guión «— establecer la lista de los laboratorios de la Comunidad autorizados para la realización de estos análisis,» será suprimido.
